

|                                                                                                                                 |                                                                                                   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Página <b>1</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Fecha: 11-08-2022            |

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Contratación directa número 048 de 2026

Prestación de servicios de extensión bibliotecaria en la Biblioteca Municipal  
"Vicente Israel Otálora Niño" del municipio de Sutamarchán- Boyacá.

Enero de 2026

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 – 25,  
Código Postal 153860 Telefax: 725 11 04;  
[www.sutamarchan-boyaca.gov.co](http://www.sutamarchan-boyaca.gov.co)  
Email: [alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co)



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

CONTENIDO

|       | Pág.                                                                                                                                                               |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Introducción.....3                                                                                                                                                 |
| 2     | Descripción de la necesidad a satisfacer con la contratación. ....3                                                                                                |
| 3     | Objeto a contratar. ....4                                                                                                                                          |
| 3.1   | Objeto. ....4                                                                                                                                                      |
| 3.2   | Clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios .....4                                                                             |
| 3.3   | Especificaciones Técnicas. ....4                                                                                                                                   |
| 3.3.1 | Perfil del proveedor de servicios .....4                                                                                                                           |
| 3.3.2 | Requisitos .....5                                                                                                                                                  |
| 3.3.3 | Actividades a desarrollar .....5                                                                                                                                   |
| 3.4   | Identificación del contrato a celebrar. ....8                                                                                                                      |
| 3.5   | Plazo.....8                                                                                                                                                        |
| 3.6   | Forma de pago. ....8                                                                                                                                               |
| 3.7   | Documentos del contrato.....8                                                                                                                                      |
| 4     | Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan su elección. ....9                                                                     |
| 5     | Valor estimado del contrato y su justificación ..... 10                                                                                                            |
| 5.1   | Valor. .... 10                                                                                                                                                     |
| 5.2   | Justificación..... 10                                                                                                                                              |
| 6     | Criterio de los factores de selección ..... 11                                                                                                                     |
| 7     | Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato..... 11                                  |
| 8     | Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas)..... 12                                                           |
| 9     | La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano..... 12 |



## 1 Introducción

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación Municipal elabora los presentes estudios y documentos previos, argumentados en el respectivo análisis del sector y de los oferentes determinado para el proceso, los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

## 2 Descripción de la necesidad a satisfacer con la contratación.

El Municipio de Sutamarchán (Boyacá), en su calidad de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y bajo el amparo del artículo 311 de la Constitución Política, ostenta la competencia para garantizar la prestación de los servicios públicos, impulsar el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En armonía con el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, la administración municipal debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas en sectores neurálgicos, entre ellos, la educación y la cultura.

En consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal, esta Secretaría lidera el diseño e implementación de programas dirigidos al fomento del turismo, el deporte y la cultura, actuando como el eje misional responsable de ejecutar las políticas de bienestar social dentro del marco de la disponibilidad presupuestal vigente.

La Biblioteca Pública de Sutamarchán, integrada a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se rige por los mandatos de la Ley 1379 de 2010. Dicha norma define a la biblioteca como una institución prestadora de servicios gratuitos y universales, orientada a garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información, la ciencia y la cultura sin discriminación alguna. Asimismo, la entidad asume como propios los fines estratégicos del artículo 5 de la citada ley:

1. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales.
2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento.
3. Promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento.



|                                                                                                                                 |                                                                                                   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Página <b>4</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Fecha: 11-08-2022            |

- 4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal.
- 5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación.
- 6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población.
- 7. Impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las Bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Considerando que la planta de personal actual de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Social es insuficiente para atender de manera integral las actividades de apoyo y extensión bibliotecaria requeridas para dar cumplimiento a los fines legales y estratégicos mencionados; y toda vez que el proyecto se encuentra debidamente viabilizado en el Banco Municipal de Proyectos con el Código BPIN N°202600000005716, se hace imperativo proceder con la contratación externa

**3 Objeto a contratar.**

**3.1 Objeto.**

Prestación de servicios de extensión bibliotecaria en la Biblioteca Municipal “Vicente Israel Otálora Niño” del municipio de Sutamarchán- Boyacá

**3.2 Clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios**

De acuerdo con el objeto del contrato el servicio del presente proceso se encuentra clasificado en el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, de la siguiente forma:

|               |                                          |
|---------------|------------------------------------------|
| Código UNSPSC | 80111620                                 |
| Producto      | Servicios temporales de recursos humanos |

**3.3 Especificaciones Técnicas.**

**3.3.1 Perfil del proveedor de servicios**

Para la prestación de los servicios de que trata el objeto contractual, se requiere que el oferente que acredite los siguientes requisitos:

- 1. Formación académica: Formación profesional en áreas afines con los servicios de biblioteca (ciencias de la información, archivística, gestión documental, entornos digitales, administración pública, etc.)



|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1<br>Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                | Página <b>5</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                | Fecha: 11-08-2022            |

2. Experiencia: No exige

3.3.2 Requisitos

Son documentos del contrato como parte de las especificaciones técnicas los siguientes:

1. Propuesta presentada por el proveedor de servicios
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de existencia y representación legal (En caso de personas jurídicas)
4. Documentos que demuestren la formación académica mínima exigida
5. Documentos que demuestren la experiencia mínima exigida
6. Certificado de la situación militar de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y los artículos 10 y 36 de la Ley 48 de 1993, expedidos por el comando de reclutamiento y control de reservas del ejército nacional, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato (No obligatoria para mujeres y personas mayores de 50 años)
7. Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
8. Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por de la Contraloría General de la República
9. Impresión de la consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía nacional, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato
10. Impresión de la consulta de medidas correctivas expedido por la Policía nacional, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato
11. Impresión de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales consultados en la página de la Policía nacional, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato
12. Certificado de deudores alimentarios morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, a través de la plataforma REDAM, con fecha de expedición no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de suscripción del contrato
13. Examen médico ocupacional vigente de ingreso
14. Registro Único Tributario
15. Certificaciones de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, en caso de persona natural y además de aportes parafiscales en caso de personas jurídicas

3.3.3 Actividades a desarrollar

De acuerdo con lo requerido por la entidad, el proveedor deberá contractualmente ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo



- cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el municipio y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
  3. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
  4. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista y en la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar
  5. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
  6. Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados y/u oficios para trámite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no debe presentar radicados y/u



|                                                                                                                                    |                                                                                                   |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div> Alcaldía de<br/> <b>Sutamarchán</b> </div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                    |                                                                                                   | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                    |                                                                                                   | Página <b>7</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                    | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Fecha: 11-08-2022            |

- oficios para trámite a cargo sin atender, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.
7. Presentar los exámenes médicos ocupacionales en los términos y oportunidad descritos en la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, tanto el de ingreso como el de egreso
  8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia
  9. Facilitar el acceso a la información y enseñar a los usuarios a manejar recursos físicos y digitales, asegurando que encuentren el contenido que mejor responda a sus consultas y necesidades.
  10. Llevar a cabo el proceso de préstamo de la información a los usuarios y realizar cancelaciones, renovaciones o reservaciones de materiales bibliográficos. Así mismo, hacer seguimiento a los usuarios morosos y llamarlos para recordarles la entrega oportuna del material.
  11. Proponer mecanismos de difusión y exhibición de los recursos bibliográficos y documentales.
  12. Organizar los materiales bibliográficos en los estantes y velar para que se haga buen uso de ellos.
  13. Identificar materiales bibliográficos en mal estado para hacer reparaciones menores.
  14. Fortalecer el tejido de las redes de información cultural y educativa, dinamizando la promoción de los bienes y servicios ofrecidos por instituciones bibliotecarias, archivísticas y centros de formación académica en beneficio de la comunidad.
  15. Incentivar talleres de lectura y/o escritura para los niños del Municipio como servicio de extensión bibliotecaria.
  16. Planificar los materiales de difusión de la biblioteca y sus servicios mediante el uso adecuado de la herramienta denominada "la llave del saber" para la generación y análisis de datos asociados a los servicios y acciones de la biblioteca, a fin de facilitar la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión bibliotecaria.
  17. Realizar estudios, informes, memorias, estadísticas, normas internas de funcionamiento, manuales de procedimiento, encuestas, etc., sobre temas de su competencia.
  18. Hacer uso adecuado de los equipos de cómputo habilitados en los puntos de acceso a internet ubicados dentro de la biblioteca pública municipal.
  19. Mantener actualizado el inventario de las dotaciones entregadas por la Biblioteca Nacional de Colombia.
  20. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato



|                                                                                                                                 |                                                                                                   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                 | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Página <b>8</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Fecha: 11-08-2022            |

**3.4 Identificación del contrato a celebrar.**

De acuerdo con lo establecido por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social es de prestación de servicios, según preceptuado en la Ley 80 de 1993 en el numeral 3 del artículo 32 el contrato es de prestación de servicios, como se describe en la reglamentación:

*"3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*

**3.5 Plazo.**

El plazo requerido es de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

**3.6 Forma de pago.**

La forma en que el municipio cancelará los servicios será la siguiente:

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: cinco (05) pagos iguales mensuales por dos millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$2.500.000.00). Para el ultimo pago se requerirá de la correspondiente acta de liquidación del contrato o certificación de los servicios prestados conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modifíco el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**3.7 Documentos del contrato.**

Son documentos para la suscripción del contrato:

1. Invitación y Certificación expedida por el ordenador del gasto, de la obtención de una única propuesta
2. Certificación expedida por el Jefe de personal o quien haga sus veces sobre las condiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 1015
3. Análisis del sector económico y de los requisitos de los oferentes.
4. Los presentes estudios y documentos previos
5. El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, número 2026010068 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por Secretaria de Hacienda, y cuyo valor asciende a \$12.500.000.00, de la partida



|                                                                                                                                 |                                                                                                   |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                 |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Versión: 03                  |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Página <b>9</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Fecha: 11-08-2022            |

identificada con el código 2.3.2.02.02.009.04.01.4 denominada "Subprograma servicio de biblioteca pública" por valor de \$12.500.000.00

- 6. La propuesta presentada para prestar los servicios
- 7. Los documentos que demuestran los requisitos del contratista

**4 Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan su elección.**

La modalidad de selección del contratista es directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 4, literal h, el cual expresa:

*"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales",*

El objeto, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar en la contratación se encuentra dentro de esta modalidad de contratación.

De igual forma con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, establece:

*"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*



|                                                                                                                                 |                                                                                                   |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|  <div>Alcaldía de<br/><b>Sutamarchán</b></div> | República de Colombia<br>Departamento De Boyacá -<br>Municipio De Sutamarchán<br>Nit. 800030988-1 | F-SIG-GC-029                  |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Versión: 03                   |
|                                                                                                                                 | Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL<br>Formato: ESTUDIOS PREVIOS                                         | Página <b>10</b> de <b>12</b> |
|                                                                                                                                 |                                                                                                   | Fecha: 11-08-2022             |

De igual forma se validó para la selección lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, el cual establece:

*"ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*

**5 Valor estimado del contrato y su justificación**

**5.1 Valor.**

El valor del contrato es por doce millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$12.500.000.00)

**5.2 Justificación**

Para el cálculo del valor se tomaron varios aspectos a decir:

- 1. Las actividades y su costo establecidos por la Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo Social
- 2. La disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, certificando recursos para esta contratación hasta por \$12.500.000.00
- 3. El plan de compras establecido para la vigencia 2026
- 4. El plazo requerido para la ejecución del contrato, buscando equilibrio económico entre el servicio prestado y los recursos apropiados por la entidad para la contratación.



6 Criterio de los factores de selección

La selección se justifica por costo beneficio, entendiéndose que dentro del proceso de contratación directa se tendrá en cuenta las especificaciones solicitadas y al valor que se determine en el contrato

7 Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos previsibles que se pueden presentar en la contratación directa de esta clase de servicios y teniendo en cuenta el documento CONPES económico 3714 de 2011, se establecen en la siguiente matriz:

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas       | Tipo                         | Descripción                              | Consecuencia de la ocurrencia del evento                 | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría   | A quien se le asigna? |
|----|------------|---------|--------------|------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------|----------------|-------------|-----------------------|
| 1  | Específico | Interno | Planeación   | Riesgos regulatorios         | Requisitos habilitantes mal determinados | No concurrencia                                          | 1            | 1       | 2              | Riesgo bajo | Municipio             |
| 2  | Específico | Interno | Selección    | Riesgos operativos           | Mala revisión de requisitos              | Contratación sin el lleno de requisitos                  | 1            | 1       | 2              | Riesgo bajo | Municipio             |
| 2  | General    | Externo | Contratación | Riesgos tecnológicos         | No se suscriba el contrato               | Retraso en la ejecución del contrato                     | 1            | 1       | 2              | Riesgo bajo | Municipio             |
| 3  | General    | Externo | Ejecución    | Riesgos sociales o políticos | Cambio políticas gubernamentales         | Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales | 1            | 1       | 2              | Riesgo bajo | Municipio             |



| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                  | Descripción                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría   | A quien se le asigna? |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|----------------|-------------|-----------------------|
| 4  | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos operacionales | No se cumpla el objeto contractual | Procesos sancionatorios                  | 2            | 2       | 4              | Riesgo bajo | Municipio             |

Los riesgos de mitigan con la forma de pago, pues este solo se realizará con posterioridad al servicio recibido a satisfacción

**8 Análisis de los mecanismos de cobertura para garantizar las obligaciones contractuales (pólizas).**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por la naturaleza y forma de pago del presente contrato no serán obligatorias las garantías, razón por la cual el Municipio de Sutamarchán no las exigirá.

**9 La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano.**

Al presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación esta por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo

El presente documento es elaborado a los veintiocho (28) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026)

Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social

Proyecto: Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo  
Revisó: Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy - Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social  
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

